



CONSULTA IMPLEMENTACIÓN MODIFICACIONES DE LA OMA

Derivado de la revisión a la propuesta de la nueva tarifa de los Impuestos Generales de Importación y Exportación la Unión Nacional de Avicultores, realiza las siguientes propuestas en las fracciones para:

1. Filetes de pechuga y pechuga deshuesada.
2. Carne mecánicamente deshuesada (pasta).
3. Carne de aves en salmuera.
4. Pie de cría y genética:
 1. Aves vivas.
 2. Huevo fértil.

1. FRACCIONES DE FILETES Y PECHUGA

La propuesta es modificar la descripción de las fracciones arancelarias para pechuga con hueso y filetes de pechuga y pechuga deshuesada:

Cap. 02	Carnes y despojos comestibles.	
Partida 0207	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
	- De gallo o gallina:	
Sub partida 0207.13	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados.	
Fracción 0207.13. 04.04	Alas y sus partes	
Fracción 0207.13. 04.05	Pechuga, sus trozos y recortes, con hueso	
Fracción 0207.13. 04.06	Filetes de pechuga, pechuga, sus trozos y recortes, sin hueso (deshuesada)	
Sub partida 0207.14	-- Trozos y despojos, congelados.	
Fracción 0207.14. 99.03	Alas y sus partes	
Fracción 0207.14. 99.04	Pechuga, sus trozos y recortes, con hueso	
Fracción 0207.14. 99.05	Filetes de pechuga, pechuga, sus trozos y recortes, sin hueso (deshuesada)	

La propuesta busca una descripción sea específica, que no genere confusión y cuida que los productos sean fácilmente identificables en la inspección en punto de ingreso, de esta manera evitar confusiones de los productos importados y exportados que pudieran llevar a una clasificación inexacta.

2. FRACCIONES DE CARNE MECÁNICAMENTE DESHUESADA

Desde la creación de las fracciones específicas para la importación de Carne mecánicamente deshuesada de ave (0207.13.01, 0207.14.01, 0207.26.01 y 0207.27.01) y las posteriores modificaciones a la Tarifa y las notas explicativas; no ha quedado claro para los importadores y agentes aduanales el tipo de productos que deben clasificar en estas fracciones arancelarias:

Capítulo	02	Carnes y despojos comestibles.
Partida	0207	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.
		- De gallo o gallina:
Sub partida	0207.13	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados.
Fracción	0207.13.04.01	Mecánicamente deshuesados (Pastas)
Sub partida	0207.14	-- Trozos y despojos, congelados.
Fracción	0207.14.99.01	Mecánicamente deshuesados (Pastas)
		- De pavo (gallipavo) :
Sub partida	0207.26	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados.
Fracción	0207.26.03.01	Mecánicamente deshuesados (Pastas)
Sub partida	0207.27	-- Trozos y despojos, congelados.
Fracción	0207.27.99.01	Mecánicamente deshuesados (Pastas)

La descripción de las fracciones ha provocado clasificación inexacta de pechuga deshuesada, filete de pechuga, carne molida, entre otros productos que tienen un uso totalmente diferente a la Carne mecánicamente deshuesada, por lo que se propone una nota de capítulo para clarificar éste termino. La propuesta de nota es:

Para efectos de este capítulo (capítulo 2) el término “*mecánicamente deshuesados*” significa *"carne en forma de pasta semisólida comestible y apta para consumo humano, la cual es obtenida de la molienda de la carne originalmente adherida a las carcasas o sus partes, que ha sido separada del hueso por medios mecánicos y/o separación a alta presión. La carne mecánicamente deshuesada (pasta) es comúnmente usada para la fabricación de embutidos y todo tipo de carnes frías"*.

De esta manera se solicita añadir el término “(Pastas)” a la descripción **Mecánicamente deshuesados** para una fácil correlación con la nota del capítulo y reafirmar que los productos que ingresan por estas fracciones son en forma de pasta y son insumos para embutidos.

3. FRACCIÓN DE CARNE DE AVES EN SALMUERA

En la revisión de la propuesta, se identificó que se propone la eliminación de la fracción correspondiente a “Carne de aves en salmuera”. Por esta fracción, durante años se estuvo utilizando para cometer contrabando técnico, para su solución intervinieron tanto la Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y la Unión Nacional de Avicultores. De esta manera se creó una fracción específica y nota de aplicación nacional buscando evitar esta práctica desleal:

Partida: 0210 Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos.

- Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos:

SubPartida: 021099 -- Los demás.

Fracción: 02109903 Aves, saladas o en salmuera.

La práctica se combatió y se terminó cuando los niveles arancelarios de las fracciones carne de pollo y de aves en salmuera se igualaron, esto dio la razón de que se trataba de una práctica desleal. Por ello la UNA solicita se mantenga la fracción para carne de aves en salmuera. Por lo siguiente:

1. En los años 90's la UNA realizó diversos análisis del comercio exterior se identificó que la fracción genérica 0210.90.99 se importaban grandes

3. FRACCIÓN DE CARNE DE AVES EN SALMUERA

volúmenes de carne de pollo por esta fracción con un crecimiento promedio anual de 34.35% pasando de 883 toneladas a 3,335 toneladas, del periodo 1990 a 1995.

2. Este producto ingresaba por la fracción genérica 0210.90.99, fracción que tenía un arancel de 10% advalorem, mientras que las fracciones de las partidas 0207.13 y 0207.14 correspondientes a carne de pollo tenían un arancel de 260% advalorem en 1994. Esta diferencia en los niveles arancelarios generó un alto atractivo para la evasión al fisco pues no se pagaban los impuestos correspondientes a carne de pollo.
3. Esto fue denunciado por la UNA y se determinó clarificar que se entiende por Carne de aves en salmuera, así como crear la fracción específica para su importación: 0210.90.03, lo cual se logró en 1996.
4. Se creó también, una nota explicativa de aplicación nacional estableciendo las características de la carne de ave en salmuera *“la carne o los despojos impregnados con una solución de agua y cloruro de sodio(sal común), en toda la masa muscular; dichos productos pueden presentarse inyectados o sumergidos en una solución salina. El contenido de sal común en la carne o*

3. FRACCIÓN DE CARNE DE AVES EN SALMUERA

los despojos, libres de piel y hueso, deben ser igual o superior 1.94% pero inferior al 3.0% en peso” (Notas explicativas, DOF. 2 Julio 2007)

5. En el cuadro se puede apreciar la evolución de las importaciones por la fracción de carne de aves en salmuera (0210.99.03), a partir de la entrada en vigor del TLCAN, mostró una tasa de crecimiento elevada, muy por arriba de la importación de carne de pollo realizada por las partida 0207.13 y 0207.14.
6. Este ritmo de crecimiento se mantuvo hasta el 2001, cuando las acciones en contra del contrabando técnico empezaron a tener efecto, aunado a la reducción arancelaria de las fracciones de las partida 0207.13 y 0207.14. A partir del 2005 la importación de carne de aves en salmuera fue nula.

Año	Volumen(Ton)
1990	883
1994	8,113
1995	3,335
1996	2,746
1997	9,985
1998	16,469
1999	16,415
2000	27,968
2001	42,479
2002	23,668
2003	5,050
2004	165

Por lo anterior la UNA solicita que se mantenga una fracción específica para la Carne de Ave en Salmuera y su nota explicativa de aplicación nacional, con el objetivo de prevenir la importación mediante contrabando técnico y en su caso evasión fiscal.

4. FRACCIONES DE PÍE DE CRIA Y GENÉTICA

- Las fracciones de aves vivas que aparece en la propuesta es:

01.05

Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.

0105.1

De peso inferior o igual a 185 g:

0105.11

Aves de la especie *Gallus domesticus*.

0105.11.01 00

Cuando no necesiten alimento durante su transporte.

0105.11.02 00

Aves progenitoras recién nacidas, con certificado de alto registro, cuando se importe un máximo de 18,000 cabezas por cada operación.

0105.11.99 00

Los demás.

- Las fracciones de huevo fecundados -fertilizado- que aparece en la propuesta es:

04.07

Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.

0407.1

Huevos fecundados para incubación:

0407.11

De gallina de la especie *Gallus domesticus*.

0407.11.01 00

De gallina de la especie *Gallus domesticus*.

0407.19

Los demás.

0407.19.99 00

Los demás.

- La propuesta de la UNA es:

0105 Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.

0105.11 Aves de la especie *Gallus domesticus*.

0105.11.01. De la Línea de postura.

0105.11.01.01. Pollita

0105.11.01.02. Aves reproductoras de la línea de postura.

0105.11.01.03. Aves progenitoras de la línea de postura.

0105.11.02. De la línea de engorda.

0105.11.02.01. Pollitos de engorda.

0105.11.02.02. Aves reproductoras de la línea de engorda.

0105.11.02.03. Aves progenitoras de la línea de engorda.

0105.11.03. Los demás

0105.11.03.99. Los demás de la especie *Gallus domesticus*

- La propuesta de la UNA es:

0407 Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.

0407.1 Huevos fecundados para incubación:

0407.11 De gallina de la especie *Gallus domesticus*.

0407.11.01. De la línea de postura

0407.11.01.01. Para Pollita

0407.11.01.02. Para Aves reproductoras de la línea de postura.

0407.11.01.03. Para Aves progenitoras de la línea de postura.

0407.11.02. De la línea de engorda.

0407.11.02.01. Para Pollitos de engorda.

0407.11.02.02. Para Aves reproductoras de la línea de engorda.

0407.11.02.03. Para Aves progenitoras de la línea de engorda.

0407.11.03. Los demás

0407.11.03.99. Los demás de la especie *Gallus domesticus*

4. FRACCIONES DE PÍE DE CRÍA Y GENÉTICA

- El objetivo de la propuesta es mayor transparencia en la estadística de importación y exportación; una estadística más transparente y tener de manera más precisa la información.
- La industria avícola de México:
 - Es de las principales productoras de carne de pollo y huevo a nivel mundial.
 - Depende del abasto de pie de cría y genética del mercado global.
 - Realiza importaciones en gran volumen de aves vivas y huevo fértil.
- Las importaciones de pie de cría y genética son importantes para mantener la cadena productiva en funcionamiento y garantizar un abasto permanente a los consumidores.